

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hace pública el Acta de Decisión de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del Acta de Decisión correspondiente al expediente con número 117/17 de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, instado por Gefco España, S.A., contra Servicios Logísticos Empresariales Adelante, S.L., con domicilio en Sevilla, Avenida de Altamira, núm. 4, bloque 1, puerta B, planta 2, C.P. 41020, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Servicios Logísticos Empresariales Adelante, S.L., que, con fecha 4 de febrero de 2020, se ha dictado el Acta de Decisión correspondiente al expediente citado, haciendo constar que, no habiendo comparecido la demandante al acto de la vista oral, pese a estar citada en tiempo y forma, ha de tenerse a esta parte por desistida en su reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, decidiéndose por esta Junta Arbitral tener por concluso el procedimiento, dando con ello cumplimiento a lo que previene el artículo 94 de la reseñada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se comunica a Servicios Logísticos Empresariales Adelante, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del Acta de Decisión, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, números 2 y 4, 41003, de Sevilla.

Sevilla, 5 de febrero de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»